

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 10 de julio de 1997, por la que se resuelven las convocatorias de ayudas a las Entidades Locales para actuaciones en materia de Protección Civil y a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios para la compra de material, útiles y equipo.

Por Ordenes de 14 de abril de 1997 (D.O.E. n.º 48, de 24 de abril), se convocaron subvenciones en favor de las Entidades Locales para actuaciones en materia de Protección Civil y de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios para la Adquisición de material, útiles y equipos.

Mediante dichas convocatorias se pretende proseguir la tarea, ya emprendida hace ocho años por la Junta de Extremadura, tendente a fomentar la vinculación voluntaria y desinteresada a la Protección Civil, fomentando la realización de actuaciones por las Entidades Locales que contribuyan a elevar el nivel de organización y mejor equipamiento municipal en la materia.

Vistas las solicitudes presentadas, la documentación que las complementa y los informes emitidos,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Conceder a las Entidades Locales y a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios las subvenciones que se detallan en el Anexo, para actuaciones en materia de Protección Civil y para el mejor equipamiento de dichas Agrupaciones.

Mérida, 10 de julio de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

1.—Subvenciones a Entidades Locales:

PROVINCIA DE BADAJOZ:

Municipio	Cuantía subvención (ptas.)
FUENTES DE LEON.....	680.500
HERRERA DEL DUQUE.....	400.000
HIGUERA DE VARGAS.....	250.000

HIGUERA LA REAL.....	250.000
MANCOMUNIDAD «CAMPÍA SUR».....	480.000
MANCOMUNIDAD «LA SERENA».....	900.000
PUEBLA DE ALCOCER.....	100.280
SEGURA DE LEÓN.....	98.068
ZALAMEA.....	550.000
Total	3.708.848

PROVINCIA DE CACERES:

Municipio:	Cuantía subvención (ptas)
ACEHUCHE.....	400.000
ALCUESCAR.....	350.000
ALDEANUEVA DEL CAMINO.....	150.000
ALDEACENTENERA.....	300.000
ALIA.....	150.000
ALMOHARIN.....	300.000
ARROYOMOLINOS.....	300.000
CADALSO.....	200.000
CEDILLO.....	128.265
CEREZO.....	75.000
ELIAS.....	500.000
GUIJO DE GRANADILLA.....	375.683
HERRERA DE ALCANTARA.....	262.320
JARILLA.....	135.000
LOGROSAN.....	300.278
MALPARTIDA DE PLASENCIA.....	260.600
MANCOMUNIDAD «RIBEROS DEL TAJO».....	629.730
MANCOMUNIDAD «SAN MARCOS».....	600.207
MANCOMUNIDAD «SIERRA DE GATA».....	1.000.000
MANCOMUNIDAD «VALLE DEL JERTE».....	690.062
SANTA CRUZ DE PANIAGUA.....	500.000
SANTIBÁÑEZ EL BAJO.....	306.207
TALAYUELA.....	300.000
TRUJILLO.....	400.000

2.—Subvenciones a Agrupaciones Municipales de Voluntarios:

PROVINCIA DE BADAJOZ:

Municipio:	Cuantía subvención (ptas)
BADAJOZ.....	300.000
BARCARROTA.....	300.000

CABEZA DEL BUEY.....	515.537
CALERA DE LEON.....	413.064
CAMPANARIO	300.000
CASTUERA.....	503.795
FUENTE DE CANTOS	300.000
GUAREÑA.....	329.400
JEREZ DE LOS CABALLEROS.....	506.888
MONESTERIO	500.610
OLIVENZA.....	500.000
PERALEDA DEL ZAUCEJO.....	300.000
QUINTANA DE LA SERENA.....	385.000
SAN VICENTE DE ALCANTARA.....	316.000
SIRUELA.....	508.000
VALDECABALLEROS.....	218.000
VILLA FRANCA DE LOS BARROS.....	250.000
VILLANUEVA DEL FRENO.....	394.616
VILLARTA DE LOS MONTES.....	311.750
ZAFRA	450.000
Total.....	7.602.660

PROVINCIA DE CACERES:

Municipio:	Cuantía subvención (ptas)
CORIA	684.040
MADRIGAL DE LA VERA	500.000
PERALES DEL PUERTO.....	596.000
SAN MARTIN DE TREVEJO.....	277.700
VALENCIA DE ALCANTARA.....	500.000
MORALEJA.....	300.000
CASAR DE CACERES.....	300.000
Total.....	3.157.740
TOTAL SUBVENCIONES AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS:	10.760.400
TOTAL GENERAL.....	23.616.000

PROVINCIA DE CACERES

Municipio:	Cuantía subvención (ptas)
ZARZA LA MAYOR	200.000
VALVERDE DE LA VERA.....	333.400
Total.....	9.146.752
TOTAL SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES:	12.855.600

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Abastecimiento de agua a Jaraíz de la Vera».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Garganta la Olla	13-8-97	10:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 24 de julio de 1997.

El Secretario Gral. Técnico. P.O.
(Orden de 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A JARAIZ DE LA VERA
T.M.: GARGANTA LA OLLA

PROPIETARIO:

BENJAMIN DIAZ PEREZ

RESOLUCION de 24 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Baños de Montemayor, Aldeanueva del Camino, Abadía y La Granja».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terre-